



Consejo Económico y Social

Distr.: General
29 de enero de 2003

Español
Original: Inglés

Comisión de Estupefacientes

46° período de sesiones

Viena, 8 a 17 de abril de 2003

Tema 5 del programa provisional*

Tráfico ilícito y oferta de drogas

Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el cultivo de la adormidera

Informe del Director Ejecutivo

1. En su resolución 45/10, la Comisión de Estupefacientes pidió al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas que reforzara su capacidad en el Afganistán en las esferas temáticas esenciales de la lucha contra la droga para que pudiera proporcionar el apoyo técnico necesario, a reserva de la disponibilidad de recursos voluntarios, para incorporar sistemáticamente la fiscalización de drogas como tema común a los diferentes sectores en la reconstrucción y el desarrollo, otorgando prioridad a las zonas de cultivo de la adormidera, y pidió al Director Ejecutivo que presentara a la Comisión, en su 46° período de sesiones, un informe sobre los progresos hechos en la aplicación de esa resolución. El presente informe responde a esa petición.

2. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) proporcionó apoyo técnico y asesoramiento a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) para asegurar que la fiscalización formara parte de todas las políticas, estrategias y proyectos ejecutados por el Administración, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. La estrategia general para el desarrollo del Afganistán incluía la lucha contra las drogas como una cuestión transversal. En ese contexto multidimensional, el PNUFID centró sus actividades en las siguientes esferas de la lucha contra las drogas: apoyo en materia de políticas, legislación y fomento; eliminación de cultivos ilícitos; supresión del tráfico ilícito de drogas; y prevención y reducción del uso indebido de drogas. A fin de asegurar una prestación de asistencia eficaz en función de su costo, el PNUFID ha hecho hincapié en la creación de capacidad para las instituciones gubernamentales

* E/CN.7/2003/1.

que participan en la lucha contra las drogas y a tal fin ha proporcionado diversos servicios de apoyo, técnicos, de asesoramiento y de capacitación.

3. Como una de las primeras medidas para ayudar a crear la capacidad gubernamental necesaria, el PNUFID funciona como secretaría del Departamento de Lucha contra los Estupefacientes del Consejo de Seguridad Nacional y de los grupos de trabajo de la Administración de Transición en las cinco esferas temáticas de la lucha contra las drogas en el Afganistán: represión; reducción de la demanda; medios de vida alternativos para los productores de adormidera; reforma judicial; y creación de instituciones. El representante del Programa también actuó como Asesor Especial en materia de drogas del Representante Especial del Secretario General en el Afganistán, asegurando de esta forma una estrecha colaboración con la UNAMA y con el sistema de las Naciones Unidas. El PNUFID cumple una función de dirección en la coordinación de la lucha contra las drogas en el Afganistán, en asociación con la Administración de Transición, la UNAMA y países donantes.

4. El PNUFID también presta apoyo a la Administración de Transición en misiones y reuniones relacionadas con la lucha contra las drogas. Como parte de sus esfuerzos por fortalecer la capacidad institucional del Departamento de Lucha contra los Estupefacientes del Consejo de Seguridad Nacional, así como de otros ministerios pertinentes, el Programa proporcionó servicios de expertos, asistencia para la elaboración de políticas y apoyo técnico. Asimismo, ha continuado prestando asesoramiento y asistencia técnica a entidades de las Naciones Unidas y otras instituciones locales e internacionales que trabajan en el Afganistán.

5. A petición del Departamento de Lucha contra los Estupefacientes, en estrecha cooperación con este departamento y como parte de su estrategia general de creación de capacidad, el PNUFID ha prestado asistencia en la creación de seis oficinas provinciales mixtas con la Administración de Transición, que permitirán aumentar la eficiencia y eficacia del apoyo y los servicios de capacitación que se prestan al personal afgano.

6. En la medida de lo posible, el PNUFID colocará sus expertos internacionales en el Consejo de Seguridad Nacional y los principales ministerios pertinentes, a fin de asegurar la rápida transferencia de conocimientos y aptitudes técnicas a los nacionales afganos en materia de fiscalización de drogas.

7. Con respecto a la legislación sobre fiscalización de drogas, el PNUFID ha prestado asistencia a la Administración de Transición en la preparación y promulgación de legislación amplia sobre drogas, y sus modalidades y estructuras.

8. El PNUFID funcionó como secretaría del Grupo de Trabajo sobre represión, que respaldó el proyecto de estrategia nacional de lucha contra las drogas. El Programa también prestó asistencia al Asesor en materia de Seguridad Nacional en la finalización y traducción al dari del proyecto de estrategia para su presentación al Gabinete.

9. En su calidad de secretaría del Grupo de Trabajo sobre medios de vida alternativos, el PNUFID estudió la posible función positiva del microcrédito y otros planes de financiación para disuadir a los agricultores del cultivo de la adormidera. El Grupo de Trabajo se ocupó del mejoramiento y la normalización del nivel de conocimientos de sus miembros sobre cuestiones de terminología y estrategias relacionadas con los medios de vida alternativos.

10. El Programa trabaja estrechamente con el Ministerio de Rehabilitación Rural y Desarrollo para crear y mantener una base de datos sobre las actividades a nivel de distritos, como las relativas a los medios de vida alternativos para los productores de adormidera, con el objeto de ofrecer asesoramiento en materia de políticas y planificación y una mejor comprensión de las prácticas recomendadas.
11. En diciembre de 2002 se celebró en Kabul un seminario del Grupo de Trabajo sobre reducción de la demanda, en el que el PNUFID actuó como secretaria, dirigido a funcionarios de servicios de salud y otros funcionarios que se ocupan del uso indebido de drogas, con miras a mejorar la comprensión de la situación de la demanda de drogas entre las comunidades afganas y del ámbito de los servicios que se prestan actualmente en la esfera de la reducción de la demanda.
12. El PNUFID ha aplicado un enfoque integrado de la reducción de la demanda, reuniendo a los principales organismos de atención de la salud, educación y desarrollo comunitario con fines de capacitación y coordinación de servicios.
13. Como parte de sus actividades para proporcionar una base para las deliberaciones sobre la extensión y la distribución provincial de los cultivos de adormidera, reunir datos sobre precios del opio y vigilar la expansión o reducción de los cultivos de adormidera, el PNUFID ha trabajado en estrecha colaboración con la Administración de Transición para llevar a cabo un estudio sobre la adormidera. Además, se prevé iniciar en fecha próxima un estudio sobre la intención de los agricultores.
14. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 45/10, el PNUFID ha prestado asesoramiento y apoyo técnico a la UNAMA para velar por que las actividades de lucha contra las drogas formen parte de todas las políticas y estrategias, así como de todos los proyectos ejecutados por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.
15. De conformidad con la petición hecha en la resolución 45/10, el PNUFID siguió cooperando con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes para proporcionar medios de vida alternativos a los productores de adormidera. En una primera reunión cuatripartita, a la que asistieron representantes del Afganistán, los Gobiernos del Reino Unido y la República Islámica del Irán y el PNUFID, con los Estados Unidos de América en calidad de observador, se acordó cooperar para proporcionar medios de vida alternativos a los productores de adormidera.